



LP INTERNACIONAL 212/18

CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS Y PREMETRO

CIRCULAR CON CONSULTA N° 07

Buenos Aires, 28 de marzo de 2018

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la licitación las respuestas a las consultas recibidas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente



Gabriel Gallo
Coordinador de Licitaciones
Gerencia de Compras y Contrataciones
Subterráneos de Buenos Aires S.E.



Índice de la Circular:

1. Consulta 89090029: Penalidad por Interrupción de Línea..... 3
2. Consulta 89090032: Sistema unificado de sensorización 3



CONSULTAS:

1. Consulta 89090029: Penalidad por Interrupción de Línea.

"En relación al Anexo XVIII en su cláusula 2.1.4, ¿Puede confirmar SBASE que la interrupción de línea se considera cuando el intervalo entre dos trenes es superior a "2 veces el intervalo definido más 2 Minutos adicionales?"

RESPUESTA: Se reemplaza el segundo párrafo de la cláusula 2.1.4 Penalidad por interrupción de línea del Anexo XVIII por el siguiente:

"Se considerará que existe interrupción de Línea cuando el intervalo entre dos (2) trenes sucesivos supere a dos intervalos programados correspondientes al momento de la realización del último despacho, más una tolerancia de dos (2) minutos adicionales al valor de dicho intervalo, considerando en forma independiente cada Línea y cada sentido de circulación del tráfico (en el caso del Premetro se tomará como cabecera única la Estación Intendente Saguier)."

2. Consulta 89090032: Sistema unificado de sensorización

"En el Anexo I del Contrato de Concesión en su artículo 2.2.2.4 ¿Puede clarificar SBASE lo que entiende por "sistema unificado de sensorización a cargo del operador y registro automático de los movimientos de cada una de las formaciones" ?

RESPUESTA: Se amplía lo indicado en dicho inciso como "Sistema unificado de sensorización a cargo del Operador y registro automático de los movimientos de cada una de las formaciones", siendo el siguiente el alcance del mismo:

Deberá comprender un sistema de sensores y desarrollo de software que permita relevar como información primaria los despachos de los trenes en cada terminal de la RED, estaciones intermedias, cocheras talleres y vías auxiliares o de enlace, y que como resultado de mínima debe informar:

- Identificación del tren.
- Cantidad de trenes en circulación, por pase de estación o global por hora señalada.
- Coches/Trenes Kilómetro recorridos.
- Programa de Trenes y Coches (Despachos e Intervalos). – Vigente y del periodo a analizar, de acuerdo a la duración de la guarda de datos en servidor.
- Cantidad de Trenes y Coches despachados, que hayan completado y los que no, el viaje entre cabeceras.
- Cumplimiento (%) del Programa (Trenes).
- Horarios de llegada, salida y tiempo de detención reales de los Trenes.
- Intervalos reales entre Trenes. (El primer intervalo de una franja horaria involucra el primer y segundo tren de esa banda horaria).
- Intervalos reales promedio (Trenes). (El primer intervalo de una franja horaria involucra el primer y segundo tren de esa banda horaria).
- Dispersión (hh:mm:ss) entre Intervalos reales promedio e Intervalos programados promedio (Trenes). (solo mostrar hh: cuando se produce un intervalo de 1 hora o mas).



- Regularidad (de acuerdo a lo indicado en el Anexo XVIII, con posibilidad de modificar la tolerancia).
- “3 minutos” - % días de Intervalo promedio real \leq 3 min / días hábiles (con posibilidad de modificar el valor objetivo (3 minutos).
- Interrupciones (de acuerdo a lo indicado en el Anexo XVIII, con posibilidad de modificar la tolerancia).
- Tiempo de Vuelta Redonda (Ciclo de Rotación).

PERÍODOS Y ESQUEMAS A OBTENER A PARTIR DE LOS DATOS, PARA TODOS LOS ESCENARIOS (Todo combinable)

- POR LINEAS (seleccionable y acumulable)
- POR RED
- POR CABECERAS (1, 2 y AMBAS)
- POR VÍA (seleccionable y acumulable)
- POR TREN (HORARIO)
- POR BANDA HORARIA (seleccionable y acumulable)
- POR PERÍODO (DÍA, SEMANA, MES, AÑO, ACUMULADOS) con posibilidad de realizar comparaciones con períodos anteriores (DÍA, SEMANA, MES, AÑO, ACUMULADOS)
- POR TIPO DE DÍA (H, S, D, F)

SBASE debe contar con acceso al software para poder visualizar estos datos en tiempo real. Dicho relevamiento se utilizara como herramienta de control para validar el cálculo de los CKP, CKB, CKI, CKA y CKR realizados por el operador.